

# VENUSAUR S.A.

Quito, 31 de octubre de 2011

Señor Doctor  
GUIDO DESIDERIO MANTILLA JÁCOME.  
De mi consideración.-

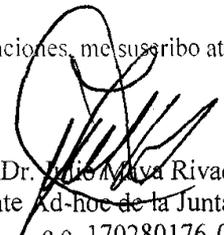
La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MULTIEMPRESAS VENUSAUR S.A. en sesión realizada el día 31 de octubre de 2011, ha decidido elegirlo como GERENTE GENERAL de la mencionada empresa, por el tiempo estatutario de CINCO años.

Durante el ejercicio de sus funciones Usted se someterá a lo establecido por los Estatutos de la Compañía; así como por lo prescrito en el Artículo 123 y siguientes de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. Le corresponde al Gerente General la Representación Legal, judicial y extra judicial de la compañía, de forma individual y de conformidad con los Estatutos y con las leyes de la República.

Para los efectos de Ley, se le recuerda que la compañía MULTIEMPRESAS VENUSAUR S.A., fue constituida mediante contrato celebrado el 2 de diciembre del 2.002, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita el 20 de febrero del 2.003 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón.

La compañía MULTIEMPRESAS VENUSAUR S.A. fue incautada mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-063 del 25 de septiembre del 2008; y, mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2009-215 del 16 de diciembre del 2009, se resolvió declarar que la compañía MULTIEMPRESAS VENUSAUR S.A. es de real propiedad de los ex accionistas y/o ex administradores del FILANBANCO S.A. y, de conformidad con el último inciso del Artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera, ha pasado a ser recurso del Estado Ecuatoriano a través de la UGEDEP, entidad sucesora en derecho de la extinta Agencia de Garantía de Depósitos.

Descúndole éxito en sus funciones, me suscribo atentamente.

  
Dr. Julio Maya Rivadeneira.  
Presidente Ad-hoc de la Junta de Accionistas  
c.c. 170280176-0

Quito, 31 de octubre de 2011.- Me doy por notificado legalmente con el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MULTIEMPRESAS VENUSAUR S.A. y con esta fecha acepto y agradezco dicho nombramiento.

  
Dr. Guido Desiderio Mantilla Jácome.  
Gerente General  
c.c. 170885142-1



**DILIGENCIA: Dr.-Cristian Quiñónez Basantes, Notario Primero del Cantón Guayaquil – Interino, según lo dispuesto en el numeral 9 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la firmas y rúbricas que anteceden son auténticas y pertenecen al Señor JULIO CESAR MAYA RIVADENEIRA, con C.C. # 1702801760, Señor GUIDO DESIDERIO MANTILLA JACOME, con C.C# 1708851421, quienes se ratifican en esta ciudad de Guayaquil.- Guayaquil, 30 de Enero del año 2012.**

*Cristian Quiñónez Basantes*  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



**Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2803 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 534 del 12 de Abril del mismo año doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fajas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.**  
Guayaquil, Mayo 31 del 2012



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO**

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón  
Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio: 2012- 591**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 554 a 559 con el número de inscripción 78 celebrado entre: ([COMPANÍA MULTIEMPRESA VENUSAUR en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MANTILLA JACOME GUIDO DESIDERIO con el cargo GERENTE GENERAL]).

*Eloy C. Valenzuela Troya*  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad